

CONVOCATORIAS 2020 – 2023

AYUDAS FSE para la PRIORIDAD DE INVERSIÓN 8.3

Presentación de las Bases Regulatoras



Área de Fondos Comunitarios

7 de julio de 2020

Contenido de la presentación. Convocatoria 8.3

1. Breve introducción al FSE.
2. Elementos clave de la CONVOCATORIA.
3. Objeto de la CONVOCATORIA: Tipos de proyectos y líneas de intervención
4. Hitos de la CONVOCATORIA: Fechas y procesos clave a tener en cuenta
5. Evaluación y resolución de SOLICITUDES
6. COMPROMISOS y OBLIGACIONES de las entidades beneficiarias
7. Dudas, preguntas,...

FSE, el fondo europeo orientado a las personas. Promueve cambios:

- es en su **situación laboral**,
- es en su **capacitación profesional**
- es en los niveles de **inserción socio-laboral de grupos sociales vulnerables.**

La Economía Social en el FSE:

- es Contribuye a **promueve la sostenibilidad y calidad empleo** por su capacidad de generar y mantener empleo estable a través de las empresas de economía social.
- es **Promueve la inclusión social de grupos sociales vulnerables** a través de fórmulas empresariales específicas: CEEs, Els y Cooperativas de iniciativa social.

Elementos clave de la convocatoria (I):

Periodo ejecución convocatoria:

del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2023

= gasto comprendido en estas fechas

Duración:

proyectos de hasta 36 meses

Elementos clave de la convocatoria (II):

Modalidades de presentación de candidaturas

Modalidad de gestión	Ámbito territorial del proyecto	
	Regional	Plurirregional
Proyecto individual	✓	✓
Proyecto en colaboración	✓	✓

- es Regional:** ejecución en, al menos, una comunidad autónoma de una categoría de región.
- es Plurirregional:** ejecución en dos o más categorías de región:
 - ✓ **Tipo A.** Regiones más desarrolladas: Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco.
 - ✓ **Tipo B.** Regiones más desarrolladas: Asturias, Ceuta y Galicia
 - ✓ **Tipo C.** Regiones en transición: Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Melilla y Región de Murcia.
 - ✓ **Tipo D.** Regiones menos desarrolladas: Extremadura

Elementos clave de la convocatoria (III):

Modalidades de presentación de candidaturas

Modalidad de gestión	Ámbito territorial del proyecto	
	Regional	Plurirregional
Proyecto individual	✓	✓
Proyecto en colaboración	✓	✓

- Individual:** la entidad solicitante es la única que ejecuta el proyecto
- En colaboración:** interviene la entidad solicitante (responsable y líder del proyecto) y una o varias entidades colaboradoras en la ejecución del proyecto

La participación de la entidad colaboradora es para **ampliar el ámbito territorial** del proyecto o para **aportar expertise**.

Elementos clave de la convocatoria (IV):

Condiciones de las entidades:

la **entidad solicitante** tiene que ser **entidad de economía social**

la **entidad colaboradora** puede ser o no **entidad de economía social**

(El artículo 6 describe los requisitos para ser entidad solicitante y el artículo 7 para ser entidad colaboradora)

La **entidad solicitante** tiene que estar **constituida antes del 01/01/2018**

Límite del coste de los proyectos:

33% de los **ingresos medios de explotación** de los años **2017, 2018 y 2019**

referencia para 12 meses de ejecución

Elementos clave de la convocatoria (V):

Dotación financiera:

Categorías de región	Dotación financiera (Ayuda FSE)
Tipo A. Regiones más desarrolladas (50% de cofinanciación de FSE): Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco	1.152.845 €
Tipo B. Regiones más desarrolladas (80% de cofinanciación de FSE): Asturias, Ceuta y Galicia	2.291.856 €
Tipo C. Regiones en transición (80% de cofinanciación de FSE): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Melilla y Región de Murcia	7.499.085 €
Tipo D. Regiones menos desarrolladas (80% de cofinanciación de FSE): Extremadura	1.380.920 €

Elementos clave de la convocatoria (V):

Subvención mínima y máximo a conceder:

Categorías de región	Importes de subvención por proyecto regional		Importes de subvención por proyecto plurirregional	
	Mínimo (Ayuda FSE)	Máximo (Ayuda FSE)	Mínimo (Ayuda FSE)	Máximo (Ayuda FSE)
Tipo A. Regiones más desarrolladas: Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco	50.000 € (50% del coste total)	200.000 € (50% del coste total)	50.000 € (50% del coste total)	100.000 € (50% del coste total)
Tipo B. Regiones más desarrolladas: Asturias, Ceuta y Galicia	50.000 € (80% del coste total)	350.000 € (80% del coste total)	50.000 € (80% del coste total)	400.000 € (80% del coste total)
Tipo C. Regiones en transición: Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Melilla y Región de Murcia	50.000 € (80% del coste total)	700.000 € (80% del coste total)	50.000 € (80% del coste total)	800.000 € (80% del coste total)
Tipo D. Regiones menos desarrolladas: Extremadura	50.000 € (80% del coste total)	350.000 € (80% del coste total)	50.000 € (80% del coste total)	400.000 € (80% del coste total)

Elementos clave de la convocatoria (VI):

Número máximo proyectos:

Una entidad puede participar **hasta en 3 proyectos**, como solicitante o colaboradora

Enfoque a resultados

Un proyecto se debe de enmarcar:



- es En un solo tipo de proyecto: tipo 1, creación o tipo 2, mejora de la competitividad,
- es y contemplar **al menos un tipo de intervención** correspondiente al tipo de proyecto según el *Anexo 1. Tipología de intervenciones dentro de cada tipo de proyecto.*

Objeto de la convocatoria 8.3 (I):

Objeto:

proyectos con el fin de **aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de autoempleo colectivo creadas bajo fórmulas de economía social** (facilitando su financiación y mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación) **y la mejora de la competitividad de las entidades de economía social**

Tipos proyectos:

-  Creación de empresas y entidades de economía social
-  Mejora de la competitividad de las empresas y entidades de economía social y apoyo a la consolidación empresarial

Objeto de la convocatoria 8.3 (II):

Tipología de intervenciones dentro de cada tipo de proyecto :

Proyectos de creación de empresas Tipo de intervenciones

1.1 Servicio de asesoramiento a emprendedores en economía social

1.2 Desarrollo de proyectos empresariales en economía social, promovidos por empresas o entidades de la Economía Social: nuevas empresas, entidades de segundo grado, ...

1.3 Servicio de asesoramiento a la transformación de empresas mercantiles en empresas de economía social

1.4 Servicio de asesoramiento para la conversión de actividades económicas no formales en empresas de economía social

1.5 Servicio de fomento del emprendimiento en economía social, especialmente de base tecnológica, en colaboración con redes y circuitos ordinarios de atención a emprendedores

1.6 Desarrollo de proyectos empresariales realizados por personas, a partir de 16 años, en centros educativos de formación reglada de la Economía Social y sus uniones o federaciones.

Proyectos de creación de empresas Indicadores de ejecución

Participantes directos: personas o entidades que se benefician de la intervención

CO01. Participantes directos desempleados, incluidos de larga duración.

E003. Proyectos empresariales: planes de viabilidad para la creación de empresas.

Proyectos de creación de empresas

Indicadores de resultados

CR04. Participantes (desempleados o inactivos) **que obtienen un empleo** (incluido por cuenta propia) tras su participación.

ER03. Empresas o entidades de economía social, creadas a partir de proyectos empresariales.

Objeto de la convocatoria 8.3 (II):

Tipología de intervenciones dentro de cada tipo de proyecto :

Proyectos de mejora de la competitividad

Tipo de intervenciones

2.1 Desarrollo de planes y estrategias que mejoren la competitividad de las empresas de economía social en cualquier ámbito operativo.

2.2 Servicios de asesoramiento para la integración o la concentración de empresas o entidades de economía social

2.3 Procesos mejora de la empleabilidad o de adquisición de competencias profesionales de los recursos humanos de las empresas de economía social con compromiso de creación o mejora del empleo de, al menos el 75% de los participantes, para: i) la incorporación de socios; (ii) el relevo generacional; (iii) la mejora de la gestión de la empresa; (iv) reconversión de puestos de trabajo.

2.4 Formación para la cualificación o recualificación de los recursos humanos de empresas o entidades de economía social, cuando sea requerida por la normativa aplicable en el sector de actividad correspondiente.

2.5 Procesos de reconversión o diversificación de la actividad económica de la empresa de economía social.

2.6 Desarrollo de proyectos integrales de relevo generacional en entidades de economía social (asesoramiento, formación, búsqueda de nuevos socios, transferencia de conocimiento, cultura).

2.7 Desarrollo de planes de empresa en empresas o entidades de economía social para acometer medidas que mitiguen los daños económicos de la crisis del coronavirus, reincorporen trabajadores, establezcan nuevos métodos de trabajo, o garanticen el mantenimiento de servicios de atención a grupos sociales vulnerables con el reclutamiento de personal adicional, si fuese necesario.

Proyectos de mejora de la competitividad

Indicadores de ejecución

Participantes directos: personas o **entidades** que se benefician de la intervención

CO01. Participantes directos desempleados, incluidos de larga duración.

E003. Proyectos empresariales: planes de empresas para la mejora de su competitividad.

Proyectos de mejora de la competitividad

Indicadores de resultados

CR04. Participantes (desempleados o inactivos) **que obtienen un empleo** (mejoran en su puesto o se incorporan como socios) tras su participación.

CR03. Participantes directos que obtienen una cualificación, tras su participación.

ER03. Empresas o entidades de economía social que mejoran en competitividad partir de proyectos empresariales.

Objeto de la convocatoria 8.3 (III):

Indicadores

- es Definidos para cada tipo de intervención (anexo I de las Bases)
 - Indicadores de ejecución: miden la actividad
 - Indicadores de resultados: miden el impacto
- es Indicadores exigidos por el FSE y el POISES
- es Es obligatorio contemplar los indicadores definidos en cada proyecto presentado
- es La aplicación GIR-CEPES registra datos para calcular los indicadores y asegurar su trazabilidad

Hitos de la convocatoria 8.3 (I): Fechas clave

Hito 1

Aprobación Bases por Junta Directiva de CEPES

Hito 3

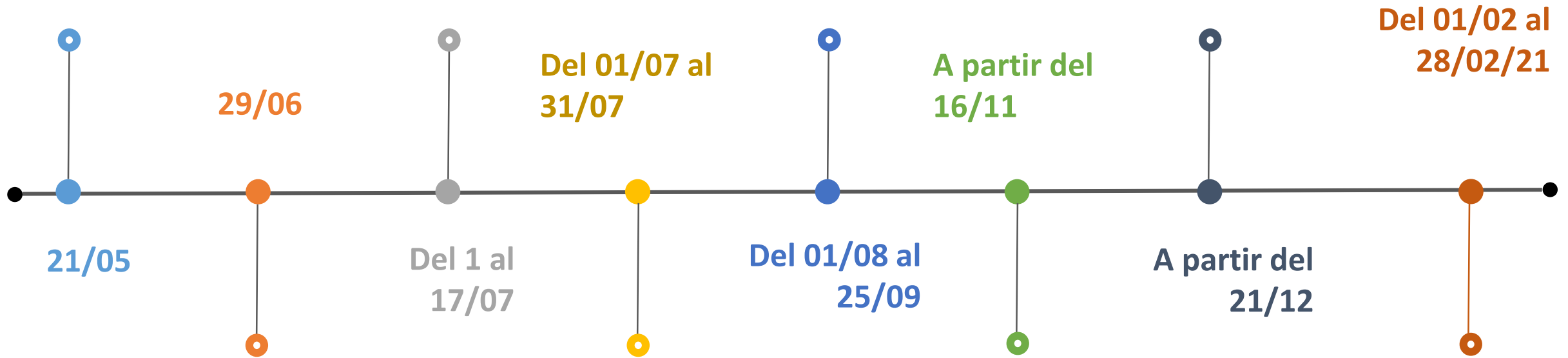
Solicitud acreditación a través del Portal FSE CEPES

Hito 5

Presentación solicitudes de subvención por las entidades acreditadas

Hito 7

Acreditación de la solvencia económica y financiera.



Hito 2

Publicación Bases reguladoras de la convocatoria

Hito 4

Acreditación de las entidades solicitantes

Hito 6

Preselección proyectos financiables. Notificación de la resolución provisional

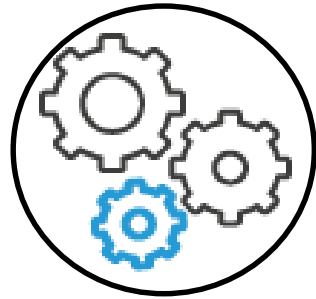
Hito 8

Resolución definitiva de subvención.

Hitos de la convocatoria 8.3 (II): Procesos clave

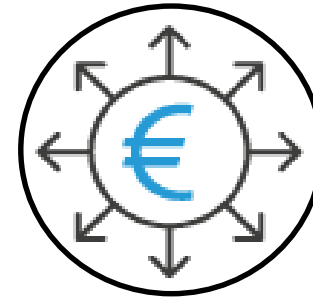
- es Acreditación entidades solicitantes. [Portal FSE](#)
- es Presentación solicitudes de subvención por entidades acreditadas
- es Preselección de proyectos. [Resolución provisional](#)
- es Acreditación solvencia económica y financiera de la entidad solicitante
- es Aprobación subvención (o lista reserva). [Resolución definitiva](#)

Evaluación de las solicitudes de la convocatoria 8.3 (I): Proceso



Fase 1ª - PRESELECCIÓN

- Elegibilidad entidades beneficiarias
- Criterios selección obligatorios
- Criterios valoración: capacidad operativa, calidad e impacto proyecto (aspectos técnicos y presupuesto)



Fase 2ª - SELECCIÓN DEFINITIVA

- Solvencia Económica
- Solvencia Financiera



Compromisos y obligaciones de las entidades beneficiarias:

- es En proyectos en colaboración: **asumir la gestión y coordinación del proyecto.**
- es **Registrar datos** de los participantes y resultados de la intervención en la aplicación informática **GIR-CEPES.**
- es Realizar la **difusión** de los proyectos **según las normas del FSE: Anexo VII**
- es **Sistema de contabilidad diferenciada** y poner a disposición de CEPES los **documentos acreditativos de gastos y actuaciones.**
- es **Cofinanciar el coste total del proyecto**
- es **Anticipar los pagos** de los gastos en los que se incurra

Área de Fondos Comunitarios



ISABEL RUEDA



638 18 69 03



i.rueda@cepes.es

fse@cepes.es

SOPHIE

BESANCENOT



689 75 65 93



s.besancenot@cepes.es

fse@cepes.es

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN